

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0124-2013-MPS/A

Sechura, 18 de marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 003-2013-MPS-GSS-RRCC de fecha 12 de marzo del 2013, emitido por la Sub Gerente de Registro Civil, sobre **ACTUALIZACIÓN de Registradores Civiles de la Municipalidad Provincial de Sechura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0312-2012-MPS/A se ratifica a la Tec. Estela Elizabeth Aldana Jacinto como Sub Gerente de Registros de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Sechura, a la Sra. Silvia Socorro Sánchez de Martínez como Registradora y Jefe Suplente y la Srta. Karina Janet Amaya Amaya como Registradora;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 002-2013-MPS/A de fecha 02 de enero del 2013, resuelve en su Art 2° DESIGNAR a la Sra. Estela Elizabeth Aldana Jacinto en el Cargo de Sub Gerente de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Sechura;

Que, mediante documento de visto la Sub Gerencia de Registros Civiles indica que con el ánimo de actualizar a los registradores civiles de la Municipalidad, se requiere la actualización de la nueva Resolución que apruebe el persona que ejerce funciones de Registradores en la Sub Gerencia de Registros Civiles;

Que, conforme al inciso 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Por las consideraciones expuestas, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR en el Cargo de Registradora y Jefe Suplente de la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Sechura a la Sra. CLORINDA PANTA BAYONA.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR a la Sra. ESTELA ELIZABETH ALDANA JACINTO, como SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES de la Municipalidad Provincial de Sechura, autorizándola de manera exclusiva y excluyente para que extienda certificaciones de Inscripciones.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Srta. KARINA JANET AMAYA AMAYA como Registradora y desempeñar funciones como Jefe Suplente en ausencia de la Titular de la Sub Gerencia de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Sechura.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Sra. RITA ELIZABETH COLLAZOS YENQUE, como Registradora, para que realice inscripciones de Hechos Vitales de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 5°.- Corresponde a las designadas **DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES** establecidas según la Ley de la materia, bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO 6° Dar cuenta a las Designadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Registro Civil, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, a las Gerencias y Sub Gerencias para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

JBPN/Aic.
JJDR/Sec.Gral

